

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Fagilde de Castro contra acuerdos de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo y 13 de junio de 1975, que desestimaron recursos de alzada y de reposición formulados contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Organismos de 20 de septiembre de 1974, sobre calificación de la recurrente como funcionaria interina de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Lugo (recurso 514/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de septiembre de 1975.—  
El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—  
6.389-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Castaño contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo y 13 de junio de 1975, que desestimaron recursos de alzada y de reposición formulados contra acuerdos de la Comisión Liquidadora de Organismos de 20 de septiembre de 1974, sobre calificación del recurrente como interino de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Lugo (recurso 513/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de septiembre de 1975.—  
El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—  
6.388-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Rasiña Bayón contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo y 13 de junio de 1975, que desestimaron recurso de alzada y de reposición formulados contra acuerdos de la Comisión Liquidadora de Organismos de 20 de septiembre de 1974, sobre calificación del recurrente como interino de la Junta Pro-

vincial de Formación Profesional Industrial de Lugo (recurso 512/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de septiembre de 1975.—  
El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—  
6.387-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Couso Boullosa contra Resolución de la Dirección de Trabajo de 9 de junio de 1975, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña de 18 de octubre de 1974, sobre infracción grave en régimen de trabajo (recurso 550/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de septiembre de 1975.—  
El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—  
6.386-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Vivero Cereijo y otros contra resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 6 de abril de 1974 y 30 de abril y 23 de junio de 1975, sobre señalamiento a los recurrentes del coeficiente 2,9 (recurso 474/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de septiembre de 1975.—  
El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—  
6.385-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de julio de 1975, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuer-

do de la Delegación Provincial de Trabajo de Pontevedra de 24 de mayo anterior, sobre clasificación profesional (recurso 542/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de septiembre de 1975.—  
El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—  
6.384-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mercedes Isabel Sanjurjo Sánchez contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España de 6 de junio de 1975, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Galicia de 11 de enero del mismo año, sobre denegación de incorporación de la recurrente al Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Galicia (recurso 471/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de septiembre de 1975.—  
El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—  
6.383-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefina Margarita Alvarellos Alejandro contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 3 de marzo y 13 de junio de 1975, que desestimaron recursos de alzada y de reposición formulados contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Organismos de 20 de septiembre de 1974, sobre clasificar a la recurrente como funcionario interino del Organismo autónomo suprimido Junta Provincial de Escuelas de Formación Profesional Industrial (recurso 541/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de septiembre de 1975.—  
El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—  
6.382-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Milagros Rodríguez Romero contra silencio administrativo por parte del ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia a recurso de alzada interpuesto contra resolución de la ilustrísima señora Delegada de Educación y Ciencia de la provincia de Orense de 7 de enero de 1975, sobre no conceder a la recurrente por no corresponderle el traslado al Colegio Comarcal de Irijo (recurso 488/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—6.381-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Hipólito Jaramardo Cascallar contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 12 de julio y 11 de diciembre de 1973, sobre justiprecio de las fincas números 618, 620 y 1.323, del polígono «Ría de Arosa», de Valga y Puentecures, y delimitación, provisiones de planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos de tales fincas (recurso 467/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—6.380-E.

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Bohringer Mannheim G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1974, por el que se deniega la marca internacional número 388.257, denominada «Sterillette» (clase 19), y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 660 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.434-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por don Manuel García Baeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de abril de 1975, por el que se estimó recurso de reposición interpuesto por «Piñas, S. A.», contra el acuerdo de 16 de noviembre de 1973 sobre concesión a favor del recurrente del modelo de utilidad número 183.594, por unión angular para marcos de carpintería mecánica; pleito al que ha correspondido el número 664 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.433-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Caprari, Fábrica Italiana Pompe, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de agosto de 1973, por el que se denegó la marca internacional número 385.443, y contra el de 7 de febrero de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 668 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.432-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad mercantil «Bodegas Rioja Santiago, S. A.», domiciliada en Haro, barrio de la Estación, carretera de Miranda del Ebro, sin número, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio siguiente, que denegó la marca número 688.691, denominada «Casa de España», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 637 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.429-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Ginés Llamas Verdú, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Badalona, calle Coll y Pujol, 90, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de noviembre de 1974, que concedió el modelo de utilidad número 188.018, por «Bidón Perfeccionado», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 643 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.430-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Federico Bonet, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de mayo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 6 de junio de 1974, que concedió a «Laboratorios Ausonia, S. A.», de Barcelona, la marca número 600.711, «Balsamo Polivitaminico Babysonia», para distinguir productos de la clase 5.ª Int., y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 619 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.428-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Compañía Limitada Industrial de la Pintura, S. L.», constituida en Las Palmas de Gran Canaria en 14 de marzo de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de abril de 1974, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto de 1974, que concedió la marca internacional número 388.890,

por la denominación «Tideguard», para distinguir clases 1.ª, 2.ª y 17, y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 615 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Velarte Castellar, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Valencia, con domicilio en Peris y Valero, 178, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de mayo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio siguiente, que denegó la concesión del modelo de utilidad número 196.777, por «Envasado de magdalena y bizcochos perfeccionado», y contra la desestimación tácita del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 603 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.426-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil anónima denominada «Factorías Reunidas Ibero Alemanas, Sociedad Anónima» (F. R. I. A. S. A.), con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, de 28 de mayo de 1975, que desestimó recurso de alzada números R. G. 1457-2-72 y R. S. 516-1972, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 21 de julio de 1972, recaído en reclamación interpuesta contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 667 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.425-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Bombas Guinard, S. A.», con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, de 3 de junio de 1975, que desestimó recurso de alzada números R. G. 972-2-73 y R. S. 556-1973, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 25 de mayo de 1973, que resolvió reclamación número 4463/71, interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, correspondientes al ejercicio de 1969; pleito al que ha correspondido el número 669 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.424-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 274 de 1975, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 25 de junio de 1975, dictada en expediente 1494/1973, mediante la cual se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de la Provincia de León de 11 de octubre de 1973, confirmatorio del acta de liquidación de cuotas para el régimen especial de la minería, número 286 de 1973, levantada por la Inspección de Trabajo de dicha provincia en 13 de julio de 1973, por diferencias de cotización al régimen especial de la minería del carbón y concepto del 5 por 100 del complemento de compensación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.325-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 324 de 1975, por doña Emilia Hernández Fraile, contra Resolución de la Subsecretaría del Minis-

terio de la Gobernación de 5 de julio de 1975, desestimando alzada interpuesta contra otra del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 17 de diciembre de 1974, relativa a pensión de orfandad señalada en ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de acuerdo con el haber regulador, correspondiente al grado once, de la Ley 108/1963, y causada por fallecimiento del padre de la recurrente, don Pedro Hernández del Caño.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.324-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 333 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Juan Miguel Pedrero Rodríguez, doña María del Carmen Esteban Morillo y don Oscar de la Peña Pavón, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales con fecha 11 de abril de 1975, dictada en aplicación de la Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de febrero de 1975 por la que se modificaba el artículo 8.º del Estatuto de personal de Universidades Laborales.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.323-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital por licencia del titular.

Por el presente se hace público: Que el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por así haberlo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se-  
guidos a instancias de Pedro Navarro Bas  
contra «Desarrollo Internacional, S. A.».

#### Bienes

1) Veintitrés.—Bungalow número 23 del  
conjunto residencial en la Urbanización  
Maigmó, partida Bonesa de Arriba, tér-  
mino de Tibi. Es de tipo Venus y mide  
46,80 metros cuadrados construidos. Con-  
sta de planta alta solamente, con acceso  
independiente desde el terreno común. Se  
compone de salón comedor, un dormitorio,  
aseo, cocina y terraza. Linda: frente  
espaldas, Sur y por la izquierda Este,  
con vuelos del terreno común; derecha  
Oeste, con los vuelos del bungalow nú-  
mero 24 de tipo Venus.

Inscrita al tomo 605, libro 51 de Tibi,  
folio 168, finca número 4.246, inscripción  
segunda.

El tipo pactado es de 316.440 pesetas.

2) Cuarenta y uno.—Bungalow núme-  
ro 41 del conjunto residencial en la Ur-  
banización Maigmó, sita en la partida  
de Bonesa de Arriba, término de Tibi,  
es de tipo Neptuno y mide 69,10 metros  
cuadrados construidos. Se desarrolló en  
dos plantas, teniendo en la baja porche  
cubierto, salón comedor, cocina con sa-  
lida a patio alto, y en éste hay dos dor-  
mitorios, baño, cocina con salida a patio  
alto, y dugo baño y terraza. Linda: fren-  
te, Norte, y espaldas, Sur, el terreno com-  
ún; derecha, Oeste, el bungalow nú-  
mero 42, de tipo Saturno, y por la iz-  
quierda, Este, el bungalow número 40  
de tipo Mercurio.

Inscrita al tomo 605, libro 51 de Tibi,  
folio 204, finca número 4.264, inscripción  
segunda.

El tipo pactado es de 423.360 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán  
los licitadores consignar previamente en  
la Mesa del Juzgado una cantidad equi-  
valente al diez por ciento de la tasación;  
no se admitirán posturas que no cubran  
por lo menos el tipo pactado. Los autos  
y la certificación del Registro estarán de  
manifiesto en Secretaría, entendiéndose  
que todo licitador acepta como bastante  
la titular y que las cargas anteriores y  
las preferentes al crédito del actor con-  
tinuarán subsistentes, entendiéndose que  
el rematante las acepta y queda subroga-  
do en la responsabilidad de las mismas,  
sin destinarse a su extinción el precio  
del remate.

Dado en Alicante a dos de septiembre  
de mil novecientos setenta y cinco.—El  
Secretario.—13.627-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilus-  
trísimo señor Juez de Primera Instancia  
del Juzgado número 7 de esta ciudad, don  
José Luis Infante Merlo, en providencia  
del día de hoy, dictada en los autos de pro-  
cedimiento judicial sumario del artículo  
131 de la Ley Hipotecaria, promovidos  
por Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
de Barcelona contra la Cooperativa de  
Viviendas «La Encarnación», por el pre-  
sente se anuncia la venta en pública su-  
basta, por primera vez nuevamente, tér-  
mino de veinte días, y precio de valoración  
que se dirá, de la siguiente finca espe-  
cialmente hipotecada:

«Entidad número cincuenta y cinco.—  
Vivienda, puerta segunda de la planta o  
piso cuarto, escalera segunda de la casa  
números 16 y 18 de la calle Decano Bahí  
de esta ciudad, de superficie 60,25 metros  
cuadrados. Linda: por su frente, su ac-  
ceso, rellano, ascensor, vivienda tercera  
de iguales planta y escalera y patio de  
luces; derecha, entrando, vivienda prime-  
ra de las mismas escalera y planta; iz-  
quierda, dicho patio y vivienda primera  
de la misma planta de la escalera prime-  
ra, y fondo, fachada a la calle. Tiene  
asignada una cuota de un entero cincuen-

ta y ocho centésimas por ciento.» Se ha-  
lla inscrita en el Registro de la Propie-  
dad número 5, II, de esta capital, en los  
tomo y libro 1.085 del archivo, folio 123,  
finca número 59.738, inscripción primera.

Valorada dicha finca, a efectos de su-  
basta, en la suma de 600.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que  
tendrá lugar en la Sala Audiencia de este  
Juzgado, sito en la planta tercera del  
edificio de los Juzgados (salón de Víctor  
Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad),  
se ha señalado el día 12 de noviembre  
próximo venidero y hora de las doce, y  
se advierte a los señores licitadores: Que  
dicha finca sale a subasta por el precio  
de valoración anteriormente indicado;  
que no se admitirán posturas que no cu-  
bran dicho tipo; que podrán hacerse a  
calidad de ceder el remate a tercero;  
que los autos y la certificación del Re-  
gistro a que se refiere la Regla cuarta  
del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es-  
tarán de manifiesto en Secretaría, enten-  
diéndose que el rematante acepta como  
bastante la titulación, y que las cargas o  
gravámenes anteriores y los preferentes,  
si los hubiere, al crédito de la actora,  
continuarán subsistentes, entendiéndose  
asimismo que el rematante los acepta  
y queda subrogado en la responsabilidad  
de los mismos, sin destinarse a su ex-  
tinción el precio del remate; que para po-  
der tomar parte en la subasta deberán  
consignar previamente en la Mesa del  
Juzgado una cantidad igual, por lo menos,  
al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo  
requisito no serán admitidos.

Barcelona, 12 de septiembre de 1975.  
El Secretario, Francisco Buitrón.—  
6.523-E.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-  
Juez del Juzgado de Primera Instancia  
número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se  
expide en méritos de lo acordado por pro-  
videncia de esta fecha, dictada en los  
autos sobre procedimiento judicial suma-  
rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,  
número 282 de 1973, promovido por  
la Entidad «Caja de Pensiones para la Ve-  
jez y de Ahorros» (que litiga con el bene-  
ficio legal de pobreza), representada por  
el Procurador de los Tribunales don Nar-  
ciso Ranera Cahis, contra don Jaime Pi-  
juán Segura y doña Angela Utges Texido,  
en reclamación de 764.262,70 pesetas; se  
anuncia la venta en pública subasta, por  
tercera vez, término de veinte días, y sin  
sujeción a tipo, la finca que luego  
se transcribirá, especialmente hipotecada  
por los demandados bajo las siguientes  
condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la su-  
basta los licitadores deberán consignar  
previamente en la Mesa del Juzgado, o  
establecimiento público destinado al efec-  
to, una cantidad en metálico, por lo me-  
nos, al 10 por 100 del tipo que sirvió  
para la segunda subasta (precio de tasa-  
ción con rebaja del 25 por 100), sin cuyo  
requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna  
que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del  
Registro de la Propiedad, a que se refie-  
re la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley  
Hipotecaria, estarán de manifiesto en la  
Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador  
acepta la titulación, y que las cargas o  
gravámenes anteriores y los preferentes,  
si los hubiere, al crédito de la actora  
continuarán subsistentes, entendiéndose  
que el rematante los acepta y queda sub-  
rogado a la responsabilidad de los mis-  
mos, sin destinarse a su extinción el  
precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por  
los licitadores les serán devueltas, excep-  
to la que corresponda al mejor postor,  
que quedará, en su caso, a cuenta y como  
parte del precio total del remate.

6.ª Que el que lo solicitare podrá ha-  
cer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª No habrá sujeción de tipo en el re-  
mate.

8.ª Se ha señalado para el acto del re-  
mate, que tendrá lugar en la Sala de  
Audiencia de este Juzgado, sito en la  
planta 4.ª del edificio nuevo de los Juz-  
gados (Salón Víctor Pradera, 1 y 5), el  
día 9 de noviembre próximo y hora de  
las doce de la mañana.

#### Fincas objeto de la subasta

De don Jaime Pijuán y doña Angela  
Utges, que son dueños por mitad indivisa  
de las siguientes fincas:

1. Pieza de tierra, riego, sita en el  
término rural de Bursenit, municipio de  
Mongay, partida Mas Torelló Solanes, lla-  
mada Martorell, con cubierto y una era,  
de extensión tres hectáreas cinco áreas  
seis centiáreas. Linda: Al Norte, Fran-  
cisco Huguet; al Sur, Miguel Tarragona;  
al Este, Antonio Amigó, y al Oeste, Sal-  
vador Carné.»

Inscrita al tomo 1.427, folio 131, fin-  
ca 1.892, inscripción 14.

2. Pieza de tierra, riego, olivar, en el  
mismo término y partida de la anterior,  
extensión de ochenta y siete áreas dieci-  
seis centiáreas. Linda: Al Norte, José Tar-  
ragona, y en parte con finca anterior;  
al Sur, Lorenzo Casals; al Este, José  
Antonio Amigó, y al Oeste, Salvador Car-  
né.»

Inscrita al tomo 572, folio 33, finca 1.955,  
inscripción octava.

Agrupación II.—Las dos fincas descritas  
por razón de la colindancia, se agrupan  
para formar una sola con la siguiente des-  
cripción:

«Finca rústica regadío, con un cubierto  
y era, sita en el término rural de Butse-  
nit, municipio de Mongay, partida Mas  
Torelló Solanes, llamada Martorell, de ex-  
tensión tres hectáreas noventa y dos  
áreas veintidós centiáreas. Linda: Por el  
Norte, Francisco Huguet y José Tarrago-  
na; al Sur, Lorenzo Casals y Miguel Tar-  
ragona; al Este, José Antonio Amigó, y  
al Oeste, Salvador Carné.»

Figura inscrita a la finca número 2.653,  
folio 139 del tomo 2.073, como las anterio-  
res del Registro de la Propiedad de Ba-  
laguer.

Como de propiedad de don Jaime Pi-  
juán Segura:

«Pieza de tierra campo seco, sita en  
el término rural de Butsenit, municipio  
de Mongay, partida de Cadolla, de exten-  
sión trece jornales, tres parcas, igua-  
les a cinco hectáreas setenta y siete áreas  
cuarenta y tres centiáreas. Linda: Por el  
Norte, término de Mongay, por el Sur y  
Oeste, Felipe Pijuán y María Segura, y  
por Este, Jaime Tarragona y otros.»

Inscrita al tomo 1.351, folio 220, fin-  
ca 201, inscripción tercera del partido de  
Balaguer y dicho Registro de la Propie-  
dad.

A los efectos de lo dispuesto en el ar-  
tículo 130 de la vigente Ley Hipotecaria  
se tasa la finca resultante en la agrupa-  
ción en 1.000.000 de pesetas, y la descrita  
en el apartado tercero, en 600.000 pesetas,  
señalándose como domicilio de los  
deudores el que consta en la escritura  
de deudor.

Y, para que tenga la debida publicidad,  
libro el presente edicto en Barcelona a  
15 de septiembre de 1975.—El Juez, Ju-  
lián D. Salgado.—El Secretario, Alejan-  
dro Buendía.—6.474 E.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-  
Juez de Primera Instancia número 4  
de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se  
expide en méritos de lo acordado, por  
providencia de esta fecha, dictada en los  
autos sobre procedimiento judicial suma-  
rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria  
número 559 de 1974, promovidos por la

Entidad «Sureda Hermanos, S. L.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadá, contra doña Inocencia Machado de Rojas, en reclamación de 1.000.500,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que el que lo solicitare, podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de la subasta

«Porción de terreno sita en el término municipal de esta ciudad, de pertenencia del Manso Falguera, que ocupa una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil setecientos cincuenta y siete palmos sesenta y nueve décimos de palmo. Linda: por el Norte, con propiedad de Juan Cardona y en parte con finca propiedad de José Ribas; por el Sur, en parte con finca de José Ribas y en parte con un torrente, mediando una calle en proyecto, en el vértice o unión de este límite con el Oeste también limita con una carretera; por el Este, con propiedad de José Ribas en parte, en otra, con finca de Mariano Gall, y en otra parte con finca del señor Ribas, y por el Oeste, con finca de dicho señor Ribas.» Inscrita a nombre de doña Inocencia Machado de Rojas en el tomo 1.150, libro 257, de la sección 2.ª, de Tarrasa, folio 82, finca número 10.618, inscripción primera.

La finca fué valorada según la escritura de debitorio en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Y para que tenga debida publicidad libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 15 de septiembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.370-3.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona en el expediente de suspensión de pagos de don Enrique

Herra Vilaró y doña Angela Herrera García, con fecha 11 del actual mes de septiembre dictó el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, ante mí, Secretario, digo: Que debía declarar y declaraba a los comerciantes de esta plaza don Enrique Herrera Vilaró y doña Angela Herrera García, que giran comercialmente con la denominación de «Vilher», dedicados a publicidad técnica, con domicilio comercial en calle Varsovia, número treinta y tres, bajos, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, cuyo activo ha quedado fijado en ocho millones treinta y ocho mil setecientos veintiocho pesetas y su pasivo en tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y una pesetas, con una diferencia en favor del activo de cuatro millones doscientas ochenta y dos mil ochocientos noventa y siete pesetas; se ordena a los suspensos que en lo sucesivo continúen ajustando sus operaciones del negocio a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley reguladora del procedimiento; se convoca a sus acreedores a Junta general, para la que se señala la hora de las dieciséis treinta del día veinte de noviembre del año en curso en el local de este Juzgado, para la que serán citados por cédula los acreedores domiciliados en esta ciudad y por carta certificada los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y que de no cumplir tales requisitos no serán admitidos; hágase pública esta resolución por medio de edictos, en los que se insertará literal la parte dispositiva de este auto, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona»; queden en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la expresada Ley; hágase saber a los señores Interventores nombrados que den cumplimiento a lo que ordena el artículo doce de la propia Ley; y entréguese tres ejemplares de edictos, con sendos oficios acompañatorios, al Procurador señor Feixó, para que cuide de su inserción en los aludidos Boletines y Diario.—Lo mandó y firma el señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta ciudad; doy fé.—José Luis Infante Merlo.—Ante mí: Juan Manuel Torné y García (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 15 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—3.368-3.

\*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 577 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Llorach Audio, S. A.», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Manuel Pelión Madrazo, vecino de Santander, calle Santa Lucía, número 17, 3.ª, en reclamación de la cantidad de 72.544,72 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, la siguiente parte de finca embargada al demandado:

«La sexta parte indivisa, en pleno dominio, de una casa sita en Santander, calle Santa Lucía, número diecisiete-dieinueve de población, con patio al Norte, y mide la casa quince metros noventa centíme-

tros de Este a Oeste, por dos metros de Norte a Sur. Consta la casa de planta baja, dividida en dos locales, piso principal en dos habitaciones, segundo, tercero y cuarto también en dos habitaciones cada uno, y en dos buhardillas vidieras. Linda el todo de la finca, por el Sur, o frente, por donde tiene su entrada la calle de Santa Lucía; Este o derecha, entrando, calle de San Simón; Oeste, o izquierda, entrando, terreno de los herederos de don Indalecio y Norte, o espalda, otro patio de don Ramón Almiñana Casuso.» Inscrita en la sección 4.ª al folio 231, libro 86, sección primera.

Tasada dicha sexta parte indivisa en la cantidad de 1.591.666,76 pesetas.

Las condiciones para la subasta son: Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, número 1, 4.ª planta, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta subasta, que es la cantidad en la que está tasada la finca, descontando el 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona, 18 de septiembre de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—13.417-C.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad de Barcelona, en autos de juicio que se tramitan en este Juzgado bajo el número 115 de 1975, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Hermenegildo Badia Sobrevías, representado por el Procurador don Juan Illa Planas, contra don Manuel Farré Estruga y finca especialmente hipotecada a tal efecto en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de esta ciudad don José Vall Serrano, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, de la siguiente:

«Porción de terreno sito en Valldoreix, término del Manso Lluñell de la Encina y lugar llamado «Castillo Canals Rojas», con frente a la carretera de San Cugat a Papiol, en la que existen dos casitas de planta baja solamente, cubiertas de terrado, de treinta y seis metros cuadrados de superficie cada una. La total finca tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros, equivalentes a nueve mil setecientos cincuenta y cinco palmos y ochenta y cuatro décimos, unos y otros cuadrados. Linda: por el Norte, en una línea de trece metros y treinta centíme-

tros, con los solares de números 6 y 339; por el Este, en otra línea de solar número 9; por el Oeste, en otra línea de veinticuatro metros y veinte centímetros, con el solar número 14, todos dichos solares de propiedad de doña Francisca Ventura y Tous y don Manuel Borrás Ventura; y por el Sur, en otra línea de quince metros y veinte centímetros, con dicha carretera de San Cugat a Papiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.220 del archivo, libro 227 de San Cugat, folio 1, finca número 10.230, inscripción primera.»

Valorada en la cantidad de ciento noventa mil pesetas en total la finca y las dos casitas mencionadas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día cuatro de noviembre y hora de las diez de la mañana, sito en la planta cuarta del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de las dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que antes dicha, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—13.620-C.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 33/1971, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José María Salutregui Garay y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndoles a los licitadores que debe-

rán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

#### Bienes que se sacan a subasta

«Terreno sito en Bilbao, barrio de Deusto, ubicado en el antiguo camino de San Felicísimo, en el primer trozo, mano izquierda, contando del comienzo de este camino desde la Ribera de Deusto, camino que está cortado por el Canal de Deusto; mide, aproximadamente, doscientos noventa y nueve metros cuadrados, y linda: al Norte, con finca, antes del señor Fernández y hoy del señor Arbulu, y con el Canal de Deusto; al Sur, con finca de don Ramón Irastorza, y hoy de don Pablo Lecue; Este, con calle nueva denominada Travesía de los Espinos, y al Oeste, con finca, antes de don Ramón Irastorza, hoy de don Pablo Lecue.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, tomo 696, libro 31 de Deusto, folio 137 vuelto, finca 929, inscripción tercera. Sobre este terreno se levanta un pabellón dedicado a industria que ocupa en su planta la totalidad de la superficie de terreno. Tiene este pabellón; una planta baja con acceso directo de camiones para carga pesada, una entreplanta de unos 100 metros para almacén y servicios, una primera planta con una superficie de 275 metros y una planta tercera con una superficie de unos 100 metros.

Se hace constar que dicho terreno está ocupado por «Talleres May», don Benito Ramírez Rodríguez.

Valorado para esta primera subasta en tres millones ciento cuarenta y una mil quinientas ochenta (3.141.580) pesetas.

Dado en Bilbao, a 10 de septiembre de 1975.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—13.442-C.

\*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número cuatro, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Manuel Lamiquiz Allende y dos más, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de noviembre de 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las legales prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Bienes objeto de subasta

A) Terreno y casa en jurisdicción de Guecho, terrenos de Lamiaco, hoy calle de Gobelas, número treinta y cinco. Tiene de área el terreno ciento veintiocho metros, setenta y cuatro decímetros y linda por frente con la calle de Gobelas, derecha entrando solar de los herederos de don Ramón Coste y Aguirre, hoy de don Domingo Eguidazu; izquierda, finca de don José Allende de donde se ha segregado la pequeña faja de terreno y espaldada teja vana de la misma finca —40 centímetros— y terrenos del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas.

Sobre este terreno una casa que tiene su entrada por la citada calle de Gobelas, antes sin número, señalada hoy con el 35, que consta de planta baja, destinada a taller de carpintería y un piso ocupando la edificación de 105 metros cuadrados con 74 decímetros cuadrados, formando un patio para desahogo del citado taller, teniendo por linderos los anteriormente expresados. Pertenecía, con excepción de los 23 metros cuadrados y 74 decímetros cuadrados, situados a la zaguera de la misma, a saber: A doña Susana Allende de la Torre tres octavas partes indivisas o 37 enteros y medio por 100, y a don José Manuel Lamiquiz una octava y media parte indivisa o 18 enteros y 75 centímetros por 100.

Se valora en 200.000 pesetas y responderán de 125.000 pesetas del principal adeudado, de sus intereses y de 12.500 pesetas de las fijadas para costas.

B) Terreno en Guecho, de forma trapezoidal, cuyo lado mayor tiene 22 metros y 10 decímetros de largo, y el menor 22 metros y 10 centímetros de largo, con un frente de ocho metros, mide 172 metros cuadrados y 60 decímetros de superficie, lindante al Norte con terrenos del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas, al Sur y Oeste con calles y al Este con propiedad de los señores Coste y en parte de don Segundo Allende. Y sobre este terreno la casa doble número 1 de la calle de Bidebarrieta, compuesta de planta baja destinada a lonja y tres pisos altos, los dos primeros con cuatro habitaciones, a derecha e izquierda, dos en cada piso, compuestas de cuatro alcobas, cocina y escusado, teniendo el tercer piso una sola mano o vivienda distribuida en cocina, comedor, hall, despensa, seis habitaciones y cuarto de baño; tiene 17,5 metros de larga por 7,5 metros de ancho, o sea, la superficie de 131 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, lindante al Oeste, frente y Sur, izquierda, que es derecha entrando con calles al Norte con propia tejavana que se describe a seguida y al Este zaguera, con faja de terreno de medio metro de ancho en todo el largo de 17,5 metros, propiedad en parte de don Segundo Allende. La tejavana dicha es accesoria de la casa a cuyo confin Norte está adosada, mide por el Oeste cuatro metros y 90 centímetros y por el Este cuatro metros 60 centímetros, y ocho metros de Este a Oeste, o sea, 38 metros cuadrados, lindante al Norte con terreno del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas-Plencia, al Sur con la casa descrita, al Oeste con calle y al Este con terrenos de los señores Coste.

Casa y tejavana constituyen un solo todo, que mide 169 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, linda al Oeste frente y Sur izquierda (que es derecha entrando), con calles; Norte con terreno del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas y Plencia; y Este zaguera, con propio terreno, de tres metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados de superficie, con el de los señores Coste y con faja de cinco metros y 40 decímetros superficiales, propiedad de don Segundo Allende.

Pertenecía la finca descrita, con excepción de 38 metros cuadrados, que son los ocupados por la tejavana y estar situados a la parte zaguera de la casa, a saber: A doña Susana Allende de la Torre la vivienda del piso 3.º, que consta de cocina, comedor, hall, despensa, seis habita-

ciones y cuarto de baño y que representa 25 enteros por 100 en los elementos comunes.

Y del resto de la finca, o sea, la planta baja o lonja que representan 25 enteros por 100, y cada una de las cuatro viviendas de los pisos 1.º y 2.º que representan 12,5 enteros por 100, en cuanto a diez treinta y dos avos en pleno dominio y dos treinta y dos avos en nuda propiedad, a doña Susana Allenda de la Torre, y respecto de cinco treinta y dos avos en plan propiedad y un treinta y dos avos de nuda propiedad a don José M. Lamiquiz Allende.

Se valora, a efectos de subasta también, la vivienda del piso 3.º, propiedad de doña Susana, se valora en 300.000 pesetas, y responderá de 250.000 pesetas de principal adeudado, de sus intereses y de tres años y de 25.000 pesetas de las fijadas para costas.

Y las participaciones hipotecadas de la finca descrita en segundo lugar, con excepción del piso tercero, se valoran en 200.000 pesetas y responderán de 125.000 pesetas de principal adeudado, de sus intereses de tres años y de 12.500 pesetas de las fijadas para costas.

Dado en Bilbao a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—13.639-C.

#### INCA

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28 de 1975, a instancias de la Entidad «Pensos, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Escorial, número 170, contra doña Francisca Payeras Carbonell, mayor de edad, casada, de regionalidad mallorquina, vecina de La Puebla, con domicilio en la calle Ancha, número 160, y por providencia de fecha 12 de septiembre, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas inferiores al avalúo de los bienes, y que sirve de tipo para la subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

«Porción de terreno solar, apto para edificar, procedente de la finca llamada "Son Ameler", situado en la villa de La Puebla, mide en su frente catorce metros con setenta centímetros, y por el fondo, veintitrés metros treinta y seis centímetros, o sea, que ocupa una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con la calle del General Marzo; por la derecha, entrando, con solar de Antonio Cardell Cabanellas; por la izquierda, con la calle de Isaac Peral, y por el fondo, con solar de José Torrens.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.115, libro 211, folio 63, finca 13.118.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de quinientas mil (500.000) pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 25 de septiembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Ordinas Piza.—El Secretario.—13.419-C.

#### JATIVA

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Primera Instancia de Jativa y su partido,

Por el presente, hace saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido solicitada por declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Francisco Secrelles e Hijo, S. L.», domiciliada en Jativa, habiéndose nombrado Interventores a don Julio Latorre Fornés, don Vicente Andrés Fajardo y «Gonzalbo Hermanos», vecinos los dos primeros de Valencia, y el segundo, de Villarreal.

Dado en Jativa a 12 de julio de 1975.—El Juez, Ernesto Alberola.—El Secretario.—3.344-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 130/75 a instancia de don José Tocón Mendoza contra don Bartolomé Domínguez Taima sobre reclamación de un crédito hipotecario de 600.000 pesetas, intereses del 8 por 100 de dos anualidades y 100.000 pesetas, para costas y gastos, se ha acordado sacar a pública y primera subasta para su venta el inmueble hipotecado en garantía de aquellas sumas, que se describe así:

«Casa en la ciudad del Puerto de Santa María, calle Alquiladores, número 2, con tres plantas cubiertas de azotea y lavadero, con dos huecos de fachada en cada planta e instalación de luz y agua en todos los servicios. Mide 100 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda, entrando, frente, dicha casa; derecha, casa que le ha sido segregada, que tiene el número 137 de la calle Virgen de los Milagros, vendida a don Juan, don Francisco y doña Milagros Lozano Pino; izquierda, casa de don Antonio García Delgado, y fondo, otra de don José Pérez Campuzano. Inscrita por la duodécima al folio 43 y 45 vuelto del libro 112, finca número 2.797 del Registro de Puerto de Santa María.

Que se afirma que se encuentra parte arrendada y parte sin arrendar y libre de cargas.

Está valorada la finca, a los efectos, las subastas, en la cantidad de 796.000 pesetas, que sirve de tipo a esta subasta.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las doce horas del día 7 de noviembre próximo.

Advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del

valor que sirve de tipo para la subasta, sin lo cual no serán admitidos a ella; que no se admitirán posturas que sean inferiores al valor fijado al inmueble; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a tercero.

Jerez de la Frontera a 17 de septiembre de 1975.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—13.347-C.

#### MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, por sustitución del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 249 de 1973 de registro, se tramitan autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Francisco Morán Reglero y doña Gaudiosa Robles Abad, con relación a la siguiente finca:

«Urbana.—En Medina de Rioseco, Valladolid. Edificio en construcción de nueva planta, destinado a hotel de segunda categoría, que consta de planta baja y dos altas, ocupando aquella una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados sesenta decímetros, y las dos restantes, cuatrocientos cuarenta y un metros treinta y cuatro decímetros cada una, y todas ellas destinadas al fin a que se dedica el edificio. La construcción es de hormigón en masa en cimientos, armado en estructura formados cerámicos, cubierta de teja curva sobre tableros prefabricados, muros y cámaras de ladrillo cerámico, fachada castellana, incluso balconaje. El solar se halla en el casco urbano de Medina de Rioseco, sito en la calle de San Francisco, sin número, que ocupa una superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados. Linda: al Norte, con edificio de la fundación «La Rosario»; Este, con la calle de San Francisco; al Sur, con el paseo del Chalet, que, partiendo de la calle de San Francisco, va en línea recta hasta el camino que conduce al Santuario de la Virgen de las Nieves, quedando este paseo incluido en esta finca en su límite con seto existente en el solar de la finca matriz de que procede la que se describe, y al Oeste, linda con dicho camino del Santuario de la Virgen de las Nieves, donde termina en pico.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.404, libro 91, folio 95, finca 11.658, inscripción tercera.

En dichas actuaciones, seguidas para efectividad de crédito hipotecario, importando la cantidad reclamada 932.228,68 pesetas de principal y 285.000 pesetas más para gastos y costas, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a primera y pública subasta la expresada finca, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Medina de Rioseco y en el de igual clase número 12 de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42, piso 4.º izquierda, el próximo catorce de noviembre, a las once horas de su mañana.

2.ª El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito previo no serán admitidos a licitación.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de julio de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental.—El Secretario.—3.355-1.

\*

Don Juan Calvente Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado con el número 63/74-B, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Joaquín Giménez Cabot y su esposa, doña Josefina Quirant Sánchez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada, que a continuación se describe:

«En Alicante: Casa número veintiséis y veintiocho de la calle de San Juan Bautista, ángulo a la calle de Santa Isabel; consta de planta baja solamente, con patio a su espalda; mide catorce metros y cincuenta centímetros de fachada por veintidós metros de fondo, o sea, trescientos cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, lindante: frente, calle de San Juan Bautista; derecha, entrando, solar de Marino Guijarro; izquierda, calle de Santa Isabel, y espalda, terrenos de doña Josefa Martínez. La planta baja es de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados y actualmente se verifican en dicha casa obras de reforma y de nueva construcción, consistentes éstas en la edificación de otra planta también de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados sobre aquella, destinándose el resto del solar a patio.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.124, libro 732, folio 176, finca 35.650, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 20 de noviembre de 1975, a las once horas, y se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase que corresponda en Alicante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 180.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España, S. A.»,

continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado correspondiente o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—3.353-1.

\*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen con el número 71/1972 a instancia de la Compañía mercantil anónima «J. G. Girod, S. A.», contra don Marcel Marchand y su esposa, doña Arlette Bomblet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, con sujeción al tipo pactado en la escritura de préstamo, que es de 550.000 pesetas, de la siguiente finca:

«Número 20.—Vivienda letra B, situada en la planta novena, sin contar la baja, de la casa X-54 L-A-2, integrante de la unidad vecinal "X" del proyecto de ordenación del sector de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie edificada de noventa y ocho metros con once decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios con balcón, dos armarios empotrados, cocina con terraza, tendero y despensa, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, por la izquierda y por el fondo, con finca matriz donde se segregó el solar sobre el que se alza el edificio de que forma parte este piso, y por su frente o Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución, cuarto letra A de esta planta y ascensor. Le corresponde la cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de cinco enteros y treinta y cinco centésimas por ciento, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es el de un entero mil novecientos cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid en el tomo 830 del archivo, libro 439 de Vicalvaro, folio 34, finca número 31.841, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.339-3.

\*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 564/74, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cementos Dueiro, S. A.», y en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de los siguientes bienes:

Finca A) Tierra en término de Zaratán (Valladolid), al pago de Valdepalomina y Fuente Core, con una superficie de tres hectáreas treinta y nueve áreas y noventa centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con eriales y raya de Bambilla; por el Sur, de Elena Criado; por el Este, de Elena Criado y fincas de la Sociedad, y por el Oeste, con herederos de Isidro Gutiérrez.

En esta finca existe una fábrica para la producción de cementos, marca «Samher», que consta de las siguientes edificaciones:

Una nave, de cuarenta y cuatro metros de longitud por diez de anchura y ocho de alto, construida de cemento armado, con cubierta de teja plana, destinada a almacén Klinker.

Otra nave, de veinticuatro metros de longitud por diez de ancho y seis de alto, construida igualmente de cemento armado, con cubierta de teja plana, destinada a departamento de molienda y envase.

Otra nave, de diez metros de longitud por cuatro de ancho y seis de alto, destinada a centro de transformación. Se halla construida también de cemento y con cubierta de teja plana.

Otra nave, de veinte metros de longitud por ocho de ancho y siete de alto, construida de ladrillo con cubierta de teja plana, destinada a almacén de crudo.

Otra nave, de diez metros de longitud por cuatro de ancho y cuatro de alto, construida de ladrillo y teja plana, dedicada a comedor para obreros.

Otra nave, de quince metros de largo por seis de ancho, construida de ladrillo y cubierta de teja plana, dedicada a oficina y laboratorio.

Una casa, de planta baja, construida de ladrillo, con cubierta de teja plana, que mide diez metros de largo por cuatro de ancho, dedicada a vivienda del encargado de la fábrica.

Un horno, de cemento armado, reforzado a cinchos de hierro y en su interior ladrillo refractario con paredes de un metro cincuenta centímetros de grueso, con basamentos en viga circular, columnas o pilares, riostras, todo ello de cemento armado, con cámara de aire y cubierta de teja plana, siendo su cabida de sesenta metros cúbicos. La altura es de veinte metros. El diámetro interior, de dos metros sesenta centímetros, y el exterior, de cinco metros sesenta centímetros.

Silos para envasado. Tres silos construidos de cemento armado, de cuatro metros de largo, cuatro de ancho y cinco de altura, cada uno de ellos.

En los diversos departamentos de la fábrica existe la maquinaria, motores, transformadores, etc., para la producción de cemento.

Dentro del perímetro de esta finca se están construyendo, con las debidas auto-



rizaciones, sin que nada se adeude por materiales, mano de obra ni dirección, las siguientes edificaciones.

Instalación de trituración.—Edificio 21. Cimentaciones con hormigón armado, soporte de lo triturado, tolvas de recepción de material de diez metros de altura por doce metros cuadrados de base, túnel de salida de cinta transportadora de 322,50 por 2,50 metros, todo ello de hormigón armado.

Silos metálicos.—Edificio número 22 del plano. Consta de una cimentación de losa corrida de hormigón armado y una estructura metálica para soportar los cuatro silos metálicos de cuatrocientos metros cúbicos de volumen cada uno; diámetro de los silos en su parte cilíndrica, 6,500 metros; altura, 21,500 metros.

Nave de molienda.—Edificio número 23 del plano. Estructura articulada de 14,70 metros por 21,90 metros, y una altura de dieciocho metros setenta y cinco centímetros, cubierto con cerchas metálicas y placas de fibrocemento. Consta de tres plantas para ubicar la máquina de secado y molienda de materias primas. El cerramiento de fábrica, de ladrillo. Huecos para luces cerradas con carpintería metálica.

Silos de homogeneización.—Edificio 24 del plano. Dos silos, de altura de 12,500 metros; 6,80 de diámetro interior, 7,30 de diámetro exterior, construida de hormigón armado, estando cubierto por losas de hormigón armado.

Silo de reserva.—Edificio 25. Edificio apoyado en una losa corrida; consta de un cilindro hueco de hormigón armado de diez metros de diámetro interior y once metros de diámetro exterior, con una altura de veintiséis metros. Construido de cemento armado cubierto con una losa de cemento armado.

Horno número 1.—Edificio 26. Estructura articulada de hormigón armado para ubicación de la cuba, maquinaria e instalaciones para un horno vertical, marca «Leosche». Este edificio en planta ocupa una superficie de diez metros por catorce metros cincuenta decímetros cuadrados y una altura total de treinta y dos metros cinco centímetros; está apoyado en losa corrida de cimentación. Consta de siete plantas. Todo el edificio y cimentación está construido de hormigón armado.

Horno número 2.—Edificio 27. Estructura reticulada de hormigón armado para ubicación de la cuba, maquinaria e instalaciones para horno vertical, marca «Leosche». Este edificio en planta ocupa una superficie de 10 metros por 14,50 metros y una altura total de 32,50 metros. Está apoyado en losa corrida de cimentación. Consta de siete plantas. Todo el edificio y cimentación está construido con hormigón armado.

Depósito de fuel-oil.—Edificio 28. Consta de un depósito metálico de cinco metros de altura por ocho metros de diámetro. El fundamento de hormigón armado y las obras auxiliares, igualmente.

Subestación de transformación al aire libre.—Edificio 29. Consta de cimentación de hormigón, soporte de transformadores y estructuras metálicas y soporte de la instalación de aparellaje y conductores. Todo el hormigón armado.

Silo para reserva de cemento.—Edificio 30. Edificio apoyado en una losa corrida; consta de un cilindro hueco de hormigón armado de diez metros de diámetro interior y once metros de diámetro exterior, con una altura de veintiséis metros. Construido de cemento armado, cubierto con una losa de hormigón armado.

Edificio para ubicar la maquinaria de envasado de cemento y cargue automático de camiones.—Edificio 31. Cimentación de hormigón armado, construcción reticulada de 10,20 por 14,60 en planta; altura, catorce metros. Consta de tres plantas. Dos voladizos laterales para resguardar los camiones en carga. Toda la obra, de hormigón armado.

Nave almacén.—Edificio 32. En planta, 40 metros de longitud por 15 metros de anchura y seis metros de altura. Cimentaciones y piso de hormigón armado, cerramiento de obra de ladrillo de asta entera. Ventanales prefabricados practicables, de 2,50 metros por 1,80 metros; tres puertas metálicas de 4 metros por 3,80 metros. Cerchar de hormigón prefabricadas y cubiertas de placas de fibrocemento.

Edificio para oficinas y laboratorio.—Edificio 13 del plano. Edificio en planta de dieciséis metros de largo por doce de ancho. Consta de planta baja y piso. Techo de cerchas con hormigón de cuatro vertientes. Cubierta de teja plana. Obra de ladrillo con cámara de aire, pilares y vigas de hormigón armado. Ventanales prefabricados y metálicos, pisos de mosaico. Acondicionado para oficinas y laboratorio con instalaciones eléctricas, agua, saneamiento y calefacción.

Edificio para vivienda del personal e instalación de báscula.—Edificio 14. Edificio tipo chalet, para vivienda del encargado y pasador, con independencia para báscula. Edificio en dos plantas con una vivienda cada una de ellas. Construido con fábrica de ladrillo, vigas, zuncho, de hormigón armado. Rebocos con mortero de cemento y cal. Ventanas y puertas de madera. Cimientos con hormigón en masa, zócalos con piedra natural vista. Cubierta con placa de fibrocemento sobre cerchas y correas metálicas. Superficie cubierta, ochenta y un metros cuadrados.

Edificio para seccionador.—Edificio 15. Edificio para uso de seccionador, con planta baja y piso parcial, construido con ladrillo cubierto con placas de fibrocemento y revoco con mortero de cemento. Superficie cubierta de diez metros cuadrados.

Línea de alta tensión.—Longitud de la línea de mil quinientos metros con sus correspondientes postes.

Nave de almacenamiento para materias primas trituradas.—Edificio 35. Pilares de 0,80 por 0,50 metros de hormigón armado, cerchas metálicas cubierta de fibrocemento. Superficie cubierta, dos mil metros cuadrados.

En la descrita finca se encuentran emplazados las instalaciones y maquinaria que se relacionan en el acta autorizada en 27 de abril de 1966 ante el Notario de Valladolid don Antonio Vázquez Campo, bajo el número 1.235 de su protocolo, y que figura unida en autos.

En la propia finca existen igualmente las edificaciones, útiles y maquinaria consignados ante el mismo precitado Notario, mediante acta de fecha 1 de diciembre de 1966, bajo el número 4.588 de orden de su protocolo, que se da también por reproducida en este acto y consta unida a autos. Asimismo consta la existencia en tan repetida finca fábrica de la maquinaria y elementos industriales reseñados en el acta otorgada el 10 de junio de 1967 ante el Notario de Valladolid don Francisco Fernández Frida y García Mendoza, bajo número 3.582 de su protocolo, cuyo contenido no se reseña por su amplitud, dándose por reproducida en este acto y pudiendo ser consultado, al igual que las anteriores actas notariales, en los autos a los que constan unidas. Figura inscrita en el Registro de Valladolid, al tomo 1.027 del archivo, libro 52, folio 111, finca número 4.225, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca quedó comprendiendo, además de la finca mencionada, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utilaje que pueda ser incorporado en el

futuro, pues por pacto expreso de las partes el gravamen hipotecario se hizo extensivo a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y el 215 de su Reglamento.

Finca B) Tierra al pago de Reventón, de veintiuna áreas y dos centiáreas, que linda: al Este, camino de Reventón; Sur, tierra de Justo González; Oeste y Norte, con la vía férrea.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.107 del archivo, libro 35, folio 112, finca número 3.063, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción décima.

Finca C) Tierra al pago de Burago, de veintinueve áreas y dos centiáreas, que linda: al Este, la de Miguel Quintana; Sur, la de Alfonso Gil; Oeste, con la vía férrea, y Norte, Francisco Blanco.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.392 del archivo, libro 42, folio 46, finca número 3.883, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima.

Finca D) Tierra al molino de San Pedro, de treinta y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda: al Este, tierra de herederos de Ignacio Sánchez, hoy de los de Domiciano Machado; Sur, la de Miguel Quintana; Oeste, partida de Justina Blanco, y Norte, camino del Reventón y tierra de Régulo Lucas.

Está inscrita en el indicado Registro de Medina de Rioseco, al tomo 1.392 del archivo, libro 42, folio 40, finca número 3.963, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Finca E) Tierra al pago del Molino de San Pedro, de cabida de veintinueve áreas y dos centiáreas; linda: al Este y Sur, tierra de Miguel Quintana; Oeste, la vía férrea, y Norte, de doña Casta Martín.

Esta finca está inscrita en el repetido Registro de Medina de Rioseco, al tomo 1.392, libro 42, folio 36, finca número 3.965, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Finca F) Tierra al Molino de San Pedro, de treinta y cinco áreas y tres centiáreas; linda: al Este, tierra de Justina Blanco; Sur, con la vía férrea; Oeste, tierra de Francisco Blanco, y Norte de Casta Martín y camino del Reventón.

Figura inscrita en igual Registro, al tomo 1.392, libro 42, folio 43, finca 3.964, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Finca G) Tierra al pago de Burago, titulado el Barco, de diez cuartas setenta y dos estadales o setenta y cinco áreas once centiáreas, que linda: al Este, páramo de herederos de Dionisio Machado; Sur y Oeste, la de Alfonso Gil, y Norte, las de Agustina Blanco y Argimiro Carranza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 260, libro 7, folio 179, finca número 618, inscripción trece de hipoteca.

Finca H) Tierra al molino de San Pedro, hace seis cuartas y setenta estadales o cuarenta y seis áreas noventa y cuatro centiáreas; linda: al Este, de Justina Blanco; Sur, de Miguel Quintana; Oeste, el arroyo del Marqués, y Norte, de don Justo González.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad citado, al tomo 1.392, libro 42, folio 49, finca número 2.668, inscripción once de hipoteca.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 46.080.000 pesetas, para la finca número 4.225 del Registro; 157.440 pesetas, para la finca número 3.063; 167.440 pesetas, para la finca

número 3.883; 271.140 pesetas, para la finca número 3.963; 157.440 pesetas, para la finca número 3.965; 262.080 pesetas, para la finca número 3.964; 561.600 pesetas, para la finca número 618, y 351.360 pesetas, para la finca número 2.668.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 2 de septiembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, 13.348-C.

\*

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid se sigue expediente número 1.411 de 1974, a instancia de doña Saturnina Eugenia Palomino Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Cordobilla Alonso y doña Ciriaca Benito Pérez, nacido el primero en Valladolid el 29 de enero de 1872, hijo de Epifanio y de María, y la segunda en Cubillejo del Sitio (Guadalajara), el 7 de abril de 1875, hija de Lino y Soleta, que vivían en agosto de 1936 en esta capital, en la casa número 6 de la calle de San Pedro, del barrio de Pueblo Nuevo, desaparecida por nuevas edificaciones, y que era una chabola, desde donde marcharon a Carabanchel Alto, a otra chabola, cuya ubicación se ignora, y a partir de entonces no se tienen noticias de los mismos, y se expide el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia de tal procedimiento para los fines oportunos de los interesados si aún sobrevivieren o de aquellas personas que puedan dar noticias de ellos.

Y para la publicación del presente por dos veces, con intervalos de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—13.431-C. 1.ª 3-10-1975.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca, seguido bajo el número 1.236 de 1974 L., ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Fernández Bayona, y su esposa, doña Emilia Martínez Pérez, sobre reclamación de un préstamo con hipoteca, se saca a pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

«En Madrid.—Piso cuarto, letra B, de la casa número 36 de la calle Alcalde Sainz de Baranda, situado en la planta cuarta sin contar la baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y un metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la

escalera y piso letra A de su planta; izquierda, entrando, con patio, al que tiene dos huecos, y piso letra A de igual planta; derecha, piso letra C de su misma planta, y al fondo, con calle de su situación, a la que tiene tres huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 872, folio 212, finca número 33.890.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 130.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 3 de noviembre del actual año, a las once de la mañana.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1975.—El Secretario, Antonio Zurita (rubicados).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—3.348-1.

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber Que en los autos de secuestro número 157/75, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Garmona, contra don Basilio Serrano Mateos, casado con doña Francisca Horriach Amat, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«En Argamasilla de Alba.—Rústica al sitio conocido camino del Castillo, Tierra dedicada al cultivo de cereales, en su mayor parte de regadío, en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio conocido por camino del Castillo; tiene de superficie 28 fanegas y nueve celemines, equivalentes a 20 hectáreas nueve áreas y dos centiáreas con sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: a Norte, canal de desagüe y tierra de don Joaquín Peláez Bustillo; Saliente, tierras de Antonia Serrano Gómez y camino del Castillo; Mediodía, Joaquina Serrano Gómez, Joaquín Huertas y hermanos y la carretera de Argamasilla de Alba a Ruidera, intermediando una pista del canal, y Poniente, finca de doña Matilde Basilia Villena Serrano, intermediando una acequia y la citada pista. La cruza de Saliente a Poniente el camino del Castillo o carril de Parraguilla. Tiene dentro de su perímetro una casa pequeña de labor de sólo dos dependencias. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.627, libro 123 de Argamasilla de Alba, folio 68, finca 14.231, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en

calle María de Molina, 42, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, a las once horas del día 4 de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a esta primera subasta por la suma de 2.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del refreído tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Alcázar de San Juan en el día y hora anteriormente citados.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.354-1.

\*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro seguidos en el mismo con el número 1.029/1974, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Adela Hernández Castelu, don Manuel, doña Dolores y doña María Lourdes Delgado Hernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa horno de panadería, situada en Jerez de la Frontera y su calle de la Doctrina, número 1.264 antiguo y 19 moderno, manzana 39. Consta de dos pisos y su superficie mide 726 metros cuadrados 37 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña María de las Angustias Delgado Muñoz; por la izquierda, con otra de don José Viña, y por la espalda, con otra finca de la calle de Los Morenos, de don Juan Fernández Bolado y doña Concepción Lasida y Suárez y doña Cristina de la Vega. Tiene la fachada al poniente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera en el tomo 578, folio 119, finca número 4.121, inscripción 26.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, 42, 3.º, y en la del de igual clase de Jerez de la Frontera al que corresponda, el día 17 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de 80.000 pesetas convenido al efecto en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo

del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España» continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con quince días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.351-1.

\*

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71-975, se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y en su nombre, el Procurador don Santos Ganadarillas Carmona, contra don Elías Bailach Llesma y otros, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

«En Monzalbarbe. (Zaragoza).—Urbana, en la partida de la Pintora. Urbana, en término de Monzalbarba, barrio de Zaragoza, en la partida de La Pintora, de 5.799 metros cuadrados, que tiene dentro de un perímetro una casa de dos plantas con dos viviendas cada una, por haberse ampliado la anterior existente, y que tiene una extensión superficial de 240 metros cuadrados, existiendo también las siguientes edificaciones: un corral con gallinero, que mide ocho metros de latitud por nueve metros de longitud, o sea, setenta y dos metros cuadrados, todo ello al lado de la casa, una nave separada de esto destinada a taller de tejería de sólo planta baja, cubierta de tejado, que mide 4,50 metros de latitud por 24 de longitud, o sea 108 metros cuadrados, un horno para cocer material de forma circular de unos seis metros de diámetro y lo demás, con una extensión superficial de 3.537 metros cuadrados, destinados a explanadas de secar material, acopiar tierras y depósito de lo fabricado. Linda, toda ella, Norte, con fincas de José Turón y Antonio Illera; Sur, brazal Madiano, que los separa de la finca de Joaquín Usar; Oeste, con camino de la Estación, y al Este, con finca de Ramos Herreros y Pascuala Zabala. Sobre la finca descrita además están construidas diversas edificaciones:

a) Una nave de molido situado junto al lindero Sur de la finca, de 308 metros cuadrados. En esta nave, que constituye parte de la fábrica de cerámicas instalada en la finca, hay colocadas las siguientes máquinas: desmenzados, cinta transportadora, pala alimentadora, molino, elevador, amasadora, máquina galletera, carro cortador, bomba de vacío, todo ello con sus correspondientes motores eléctricos.

b) A continuación de la nave anterior existen cubiertos para secar la mercancía, con una extensión superficial de 392 metros cuadrados.

c) Delante de la nave descrita, bajo letra a), se han instalado dos depósitos metálicos de 30.000 litros de capacidad cada uno para el almacenamiento de fuel-oil, con el fin de asegurar el combustible preciso para alimentar los quemadores colocados en el horno de cocción. Los depósitos son de chapa de seis milímetros de espesor de hierro dulce, tipo «Martin Siemens», soldados entre sí y

con los fondos bombeados con la parte convexa hacia afuera. Esta cerrado en fosa, cuyo fondo es de solera de hormigón en masa de veinte centímetros de grueso; los costados, revestidos de ladrillo, tocho y sentados, con mortero de cemento, con revoque y enlucido de cemento Portland, cubriéndose con bóveda de tres hojas de rasilla y capa de arena de cincuenta centímetros de espesor. La tapa y parte superior, de tuberías contenidas en una arqueta. Consta de los elementos necesarios de boca de carga, tuberías de ventilación, tubería de descargas.

d) Una nave de 65 por 100 metros, o sea un total de 715 metros cuadrados, construida en muro de hormigón en masa guarnecido por exteriores de ladrillo hasta una altura de tres metros sobre el nivel del suelo, sobre cimentación de hormigón en masa de 1,20 de anchura y un metro de profundidad; con pilares de hormigón armado para apoyo de las armaduras de cubierta, que es metálica con placas de fibrocemento. En esta nave se ha instalado un horno de producción continua «Hoffman» de túnel de tres metros de anchura y dos treinta de alto con arco rebajado, ocho bocas de entrada para la carga y descarga, de uno veinte metros de ancho por uno ochenta de alto. Por el centro de los dos túneles se encuentra la galería de conducción de los vapores encendidos en el secado de los materiales y a la que comunican las bocas de aireación; los gases son aspirados por aspirador, que se encuentra al final de la galería de conducción para ser expulsados al exterior a través de una chimenea de obra de ladrillo de 10 metros de altura, separada de los predios vecinos por cuatro metros. Encima de la galería se encuentra otra, de recuperación de calor, la que se emplea para el presecado de los productos cerámicos recién prensados y tiernos para introducirlos al horno. La construcción del horno es de tipo monolítico sin juntas de dilatación, y los movimientos del mismo son absorbidos por el relleno de arena en que va envuelto el cuerpo del horno. Funciona por quemadores de fuel-oil, cuya instalación está compuesta del círculo de alimentación desde los depósitos con filtro y bomba de impulsión a la red de distribución, manómetros, termómetros y enchufes rápidos para acoplar los quemadores, circuito de decahago para el retorno del combustible sobrante, veinticuatro quemadores de fuel-oil, instalación eléctrica para transmisión de impulsos, depósito de 50 litros para el calentamiento del fuel-oil con termostato.

e) Adosada a esta nave, que contiene el horno, se ha construido un solo local de planta baja para dedicarlo a garaje-taller de 163.000 metros cuadrados.

f) Y adosado a la casa-vivienda, se ha construido un local de sólo planta baja, de 83,00 metros cuadrados, para dedicarlo a garaje.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada anteriormente descrita, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el que corresponda de igual clase de los de Zaragoza, el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.120.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores ante el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta; que la consignación del precio se verificará dentro del plazo de ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de

manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1975.—El Juez, Alberto de Amunátegui. El Secretario.—3.350-1.

\*

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/1975, se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», y en su nombre el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Edificios Gran Madrid, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

«Local número uno de la casa número uno A de la calle F, situado en el semisótano de la casa número siete, de la manzana B, hoy casa número tres de la calle del General Cabrera, de Madrid. Dicho local está situado en el semisótano del edificio, a la izquierda mirando desde la fachada; ocupa una superficie plana de veintitún metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, contando la totalidad de los muros exteriores y la mitad de los medianeros; y linda: al Norte, con vivienda del portero; al Sur, con patio de manzana; al Este, con local número dos, y al Oeste, con la casa número uno B, de la calle F.»

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada anteriormente descrita, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 6 de noviembre próximo a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, ante el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta; que la consignación del precio se verificará dentro del plazo de ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1975.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—3.349-1.

\*

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Guttenberger Pérez y doña Victoria Machuca Ruiz, antes contra

«Urbanizadora Madrileña de Construcción», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Piso primero, mano izquierda, portal letra A del edificio sito en esta capital, calle de Rodríguez Marín, sin número, letra G, del plano de parcelación, hoy calle de Serrano, número doscientos treinta. Dicho piso se halla situado en la planta de ingreso o segunda del edificio, contando la semisótano a la izquierda del portal, entrando a éste desde la calle o zona de acceso. Tiene dos entradas: Una principal para señores y otra de servicio, desde los rellanos de escalera y ascensor y ocupa una superficie de ciento veintitrés metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en "hall", pasillo de distribución, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo para señores, oficio, cocina con lavadero, dormitorio y cuarto de aseo para el servicio y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Linderos, considerando el frente la fachada principal donde tiene su portal de acceso linda: frente o Norte, zona de terreno libre para acceso o calle, de la Sociedad "Urmacosa" y hueco de ascensor; derecha u Oeste, rellanos y hueco de escalera, ascensor, cuarto de vigilancia del portero y portal letra N; izquierda o Este, piso primero, mano derecha del portal letra M y patinillo de ventilación, y espalda o Sur, zona ajardinada posterior del propio piso que se atribuye después como accesorio. Dentro del perímetro descrito existe un patinillo de ventilación independientemente del antes expresado, con el cual linda por todos sus puntos cardinales. Tiene dos huecos, uno de ellos con balcón en su fachada principal y cuatro en la posterior a la zona ajardinada del piso, aparte de los correspondientes a los patinillos de ventilación. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas y calefacción y agua caliente centrales. Corresponde como accesorio a este piso el jardín situado en su parte posterior, que comprende una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, totalmente cercado de muro de fábrica. Esta zona de jardín linda: frente, el propio derecha; derecha, entrando, zona ajardinada del piso primero derecha, portal N; izquierda, zona ajardinada del piso primero derecha, portal letra M, y espalda, finca de don Pedro Treviño y otros señores. Su cuota en el condominio es de dos enteros cuarenta céntimos por ciento.»

Valorado en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de pesetas 200.000.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—3.352-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353-A-1974, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la Entidad «Servicio de Financiación al Comprador, Sociedad Anónima», contra don Juan Roca Viola y esposa, doña Rosa María Vallejo López, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las siguientes fincas hipotecadas.

A) Pieza de tierra viña, situada en el territorio «Serra de la Perduta», del término de San Pol, distrito municipal de la ciudad de La Bisbal, de cabida una besana, poco más o menos, igual a 21 áreas 87 centiáreas. Lindante: al Este, con terreno de Juan Lloveras; al Sur, con la finca que seguidamente se describe y parte con tierra de Juan Plaja; al Este, con la carretera que dirige a las viñas, y al Norte, con terrenos de los herederos de los consortes Juan Maruny y Francisca Castelló. Esta finca fué tasada en la escritura de hipoteca en 2.000.000 de pesetas.

B) Pieza de tierra bosque, situada en término de San Pol, distrito municipal de la ciudad de La Bisbal, procedente del Manso Saiz, de cabida dos besanas y media, iguales a 54 áreas 67 centiáreas. Lindante: al Este, con Martirian Segas, por razón de tierra establecida y procedente también de dicho Manso Saiz; al Sur, con terrenos de los herederos de Antonio Jancher; al Oeste, con camino público carretal que dirige a territorio denominado Serra dels Perduts y conocido también por camino del Castillo de Miralles, y al Norte, con la finca últimamente descrita. Tasada en 3.500.000 pesetas.

C) Pieza de tierra, en término de San Pol, distrito municipal de La Bisbal, de superficie una hectárea 17 áreas 54 centiáreas 88 centésimas. Lindante: al Norte, con la riera de Santa Lucía; al Oeste, con Salvador Estrabau; al Sur, con Antonio Crosas, y al Este, con la riera de Santa Lucía, carretera de ir a la Serra de las Mirallas y señor Lloveras, mediante camino. Tasada con los demás edificios que se dirán en la suma de 50.000.000 de pesetas, y que se han construido en complejo hotelero.

a) Edificio destinado a almacenes, lavandería y habitaciones para el servicio de una sola planta, cuya extensión superficial es de 150 metros cuadrados; lindante, por sus cuatro puntos cardinales, con la finca matriz.

b) Edificio destinado a comedor restaurante, cocinas y habitaciones, que ocupa una extensión superficial de 1.750 metros cuadrados, constanding de dos plantas, la planta baja de 1.750 metros cuadrados y la planta alta o primera de 1.500 metros cuadrados; lindante, por sus cuatro puntos cardinales, con la finca matriz.

c) Edificio destinado a habitaciones que ocupa una superficie de 519 metros cuadrados de edificación, de las que 90 metros 60 decímetros cuadrados por planta se destinan a terraza; cada planta consta de 14 habitaciones, cada una con baño, aseo, y linda, por sus cuatro puntos cardinales, con la finca matriz. En dicho complejo existe una casilla para el transformador, piscina y pista de baile.

D) Pieza de tierra yerma llamada «Bassa del Pou del Glac», situada en término de San Pol, del distrito municipal

de La Bisbal, de cabida tres octavos de besana, poco más o menos, iguales a ocho áreas. Lindante: al Noroeste, con tierras de, digo, con la acequia de Vilaró; al Sudoeste, con tierras de Francisco Prats, mediante el Rech den Bassalli, protegido; al Este, con José Marull, mediante camino, y al Oeste, con la expresada acequia. En esta finca existe un pozo mecanizado de sección oval con eje de 2,45 metros y 2,70 metros, ubicado a 4,50 metros de la margen izquierda de la riera Rech den Bassalli, protegido por casita de mampostería, autorizada su construcción por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de diciembre de 1968, que capta aguas privadas en zona de policía del precitado cauce público, en término municipal de La Bisbal, siendo el caudal utilizado de 70.000 litros durante seis días y 330.000 litros el séptimo día de la semana, que se destinan a usos domésticos de las habitaciones de un parador y atenciones de una piscina. Se refiere a las existentes en la finca anteriormente descrita. Ha sido tasada en 1.500.000 pesetas.

E) Pieza de tierra cultiva, secano, con un huerto, en el que hay un pozo y en poca cosa bosque alcornocal, de cabida 15 besanas, iguales a tres hectáreas 28 áreas 11 centiáreas, poco más o menos, dentro de la cual, y en su parte central, hay una casa de campo muy vieja, nombrada «Casa Maruny de las Serras», conocida vulgarmente por «Can Marunyet», compuesta de planta baja, destinada a cuadras, ocupando el terreno 288 metros cuadrados y un piso vivienda de 240 metros cuadrados con terraza o azotea de 48 metros cuadrados. El edificio está señalado con el número 8, y la totalidad de la finca se halla situada en el término de San Pol, del distrito municipal de La Bisbal, y linda: al Norte, con restante mayor finca, que quedó después de segregada del señor don Juan Maruny; al Este, con el camino de Santa Lucía y con la riera de Santa Lucía; al Sur, con porción de la mayor finca que el mismo señor Maruny tenía comprometida a don Antonio Navarro, y al Oeste, con el camino público carretal, denominado del Castillo de Miralles, al otro lado del cual hay también terreno de la mayor finca, que parte quedó como resto del señor Maruny y parte es la misma señora Vallejo. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta será por lotes separados.

Que servirá de tipo para la misma, en cuanto a la señalada con la letra A, la suma de 1.500.000 pesetas; en cuanto a la letra B, la cantidad de 2.025.000 pesetas; en cuanto a la letra C, la suma de 1.000.000, digo la suma de 37.500.000 pesetas; en cuanto a la letra D, 1.125.000 pesetas, y en cuanto a la letra E, la cantidad de 18.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a tales tipos.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo de la finca que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—3.342-3.

\*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190 de 1975, promovidos por la Sociedad anónima mercantil «Inver-Madrid, S. A.», contra don Conrado Luján Cardete y doña Isabel Selles Botella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo pactado en la escritura de préstamo, que es de 5.672.000 pesetas, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Campo de tierra, huerta riego de la acequia real, en el término de Benifayó, partido del Molino, arrabal, también conocida por Camino de la Marjal, a una distancia de 600 metros del casco urbano, de una superficie de seis anegadas, dos cuarterones y siete brazas, equivalentes a 54 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Guadalupe Meliá Martín; Sur, Creus Andréu; Este, camino vecinal y Oeste, Concepción Rovira Hernández y Guadalupe Meliá Martín. Sobre esta finca, ocupando una superficie de 1.431 metros cuadrados, hay construida una edificación destinada a naves industriales, de planta baja, de la que 200 metros cuadrados, agrupan el despacho del director, edificio dependencias, comedor, sala de exposición y almacén de materia prima, y el resto, hasta los mencionados 1.431 metros cuadrados, destinado a nave industrial. Constituye la finca número 13.551, al tomo 1.135 del archivo, libro 166 del Ayuntamiento de Benifayó, folio 215 vuelto.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 17 de noviembre, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1975.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—13.441-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 575/1973, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor M. Valle, en nombre y representación de don José María Gredilla Trigo, contra don Francisco Javier Navarro Troya y doña María Luisa García Pertierra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Vivienda A de la planta 3.ª de la casa en Madrid, antes, Fuencarral, número 58-T-504-B, de la quinta fase del proyecto aún sin designación del número y calle, con una superficie de 74 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales cuatro metros un decímetro corresponden a terraza. Linda: frente o entrada, en línea quebrada, con el rellano de escalera luego en la misma y con vuelo de la techumbre transitable de la nave del garaje propiedad de «Saconia Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, en línea quebrada, con hueco de ascensor y con vuelos sobre terrenos propiedad de la citada Sociedad; derecha, entrando la casa número 59-504-A de la quinta fase del proyecto, y fondo, con vuelo de terrenos propiedad de la Sociedad. Cuota: 0,10310 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 480, libro 335, folio 25, finca 26.421.»

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 682.500 pesetas, 75 por 100 del que se utilizó para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado Gaceta de Madrid», a 16 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.341-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 52-75H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Arturo Merino Jara, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Piso bajo A de la calle de Seseña, 55, con varias habitaciones y servicios y una superficie de 69,94 metros cuadrados; linda: Al fondo, con el mismo perimetral cerramiento de garaje, patio de luces y vivienda A de la planta baja del portal 111; izquierda, con calle A del plano de ordenación general; derecha, con patio de luces, muro perimetral, cerramiento de garaje y caja de escalera, y vivienda D de la planta baja del portal 112 y caja de escalera, al frente. Ins-

crito en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 804, folio 201, finca 68.807.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 659.225 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 18 de septiembre de 1975.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—13.392-C.

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 630 de 1975, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, con don Pedro Infantes Lobato, en estado de casado con doña Ana Santiago Velasco, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, con domicilio, a efectos de notificaciones, en la misma finca hipotecada —cuantía 2.715.719,37 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Un edificio que consta de planta baja, con local comercial y planta primera con vivienda, sobre una parcela de terreno, en término de Fuencarral, hoy Madrid, en Peña Grande, al sitio llamado «Desancho o camino del Río», que linda: Norte, en línea de 25,05 metros, con casa de Reinaldo Jiménez; Este, en línea de 20 metros, con franja de terreno de la finca de que se segregó, destinada a calle particular, llamada del Doctor Mazuchelly; Sur, en línea de 26,50 metros, con casa de los herederos de Manuel Collado, y Oeste, en línea de 20 metros, con calle abierta en la misma finca, llamada de Alicia Baena. Las indicadas líneas encierran una superficie de quinientos veintidós metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setecientos trece pies y medio cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, hoy 11, en el tomo 671 del archivo, libro 179, de Fuen-

carral, folio 147, finca número 13.896, inscripción tercera, causando la hipoteca objeto de autos la inscripción cuarta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María Molina, número 42, el día 27 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1975.—Ante mí.—13.345-C.

\*

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 26 de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número 11, 2.ª, y por primera vez, la subasta pública de los inmuebles que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 1041/1974, promovido por el Procurador señor Bravo Nieves, en representación de «Swimpool Europa, S. L.», contra don Juan Poza Blanco y don Gonzalo Luna García, vecinos de Madrid, calle Villalmanzo, número 5 (Vicálvaro), con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará por lotes, y servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada uno fué tasado, que luego se dirá, y advirtiéndose que, en cuanto se lleguen a cubrir las responsabilidades reclamadas, se suspenderá la subasta de los siguientes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del referido tipo en el lote que se desee intervenir.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos donde podrá examinarse previéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana número 1. Local comercial señalado con el número uno general de la planta baja de la casa sita en el número 14 de la calle Gallegos de Madrid-Vicálvaro. Consta de local y oficinas, y linda: frente, calle Gallegos, por donde tiene su entrada, cuarto de basuras, escalera y local número 2; derecha, entrando, propiedad de doña Petra y hermanos; izquierda, portal de la casa y

patio de basuras, y fondo, don Agustín Agustí. Superficie 143 metros cuadrados. Cuota de participación 14 por 100

Inscrita al tomo 654, folio 215, finca 50.082, inscripción primera.

Tipo de subasta: 858.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana número 3. Vivienda señalada con el número 3 general de la planta primera derecha de la casa sita en el número 14 de la calle Gallegos de Madrid-Vicálvaro. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Superficie de 52 metros cuadrados. Cuota 9,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al igual que la anterior, al tomo 634, folio 221, finca 50.086, inscripción primera.

Tipo de subasta: 390.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana número 4. Vivienda señalada con el número 4 general de la planta primera izquierda de la casa sita en el número 14 de la calle Gallegos de Madrid-Vicálvaro. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Superficie 52 metros cuadrados. Cuota 9,50 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 654, folio 224, finca 50.088, inscripción primera.

Tipo de subasta: 390.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—3.372-3.

#### PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra necesaria, bajo el número 345-A-75, a instancias de «Cerámica Olitense, S. A.», contra «Prefabricados Arin, S. A.», domiciliada en San Sebastián, calle Isabel II, 18, 8.ª, por lo que en cumplimiento de auto de esta fecha, pongo en conocimiento de los acreedores de la misma y de cuantas personas puedan entablar relaciones comerciales con ella, la petición formulada de quiebra necesaria, así como que han quedado inhabilitados sus representantes legales para administrar los bienes de la misma, y que son nulos por el momento los actos de dominio y administración realizados por ella, a partir del 2 de septiembre de 1975, fecha en la que se retrotraen los efectos de esta quiebra.

Dado en Pamplona, 9 de septiembre de 1975.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—3.371-3.

#### VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, sección B.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario con el número 496 de 1975, promovidos por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra doña Emilia Roggen Nuño, en reclamación de 225.967,40 pesetas en los que por proveído de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, por precio pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre próximo venidero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura antes mencionada y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Una casa en Burjasot, calle del Caudillo, número dieciocho, que ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y se compone de planta baja para habitar y piso alto también habitable, con escalera independiente; lindante: por la derecha, saliendo, calle de Pedrós, donde saca puerta accesoria; izquierda, Salvador Soriano; y fondo, Ignacio Almenar, hoy sus herederos.»

El precio señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca es el de 298.250 pesetas.

Dado en Valencia, 17 de septiembre de 1975.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, M. Moreno.—6.563-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### ALBERIQUE

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez comarcal de Alberique (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número 30 de 1975, sobre hurto, contra Vicente Fernández Arriba, en virtud de diligencias del Juzgado de Instrucción de Játiva, número 22 de 1975, reputadas falta, habiéndose acordado citar al denunciante José María Moreno Fernández, de veintiocho años, soltero, encofrador, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Juan y de Ana, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo, y hora de las once, a la celebración del antedicho juicio de faltas, con el apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sea publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Alberique a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—6.768-E.

##### OCAÑA

Por la presente se cita al condenado José Luis Quirós Varela, de veinticuatro años de edad, casado, artista de circo, hijo de Vicente y Soledad, natural de Salinas del Manzano (Cuenca), y vecino de Madrid, con domicilio en calle General Aranda, número 69, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de llevar a efecto la diligencia de reprensión privada acordada en la sentencia dictada en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 7/1975, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a su vez para que haga entrega del permiso de conducir vehículos de motor que posea, para cum-

plir la pena de privación del mismo que por plazo de un mes le fué igualmente impuesta; previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 12 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto.—6.277-E.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

#### Cédula de citación

De orden del señor Juez comarcal de esta ciudad, y por haberlo acordado en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 327 de 1975, sobre daños por imprudencia en accidente de tráfico, contra Alain Pierre Delaporte, súbdito francés, hoy en ignorado para-

dero, por la presente se cita al mencionado denunciado para que el día once del próximo mes de noviembre y hora de las diez quince de la mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas y ser oído en el mismo, bajo los apercibimientos que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santa Fe, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario.—2.261.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Porrino (Pontevedra).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General de la Guardia Civil el día 9 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Porrino (Pontevedra), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 26 102.231,89 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente don Raúl Gómez Vilariño, de Santa Margarita, Pontevedra, por la cantidad de pesetas 23.596.417,63, que supone una baja sobre el presupuesto de contrata del 9,60 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva dicha adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días contados desde la fecha de este anuncio, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva por importe de 1.066.285 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o en sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El General, Jefe de Material y Mantenimiento, Antonio Hermosilla Bernardín.—8.176-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de empaques madera tipo «D» normalizados.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («D. O.» número 97), para la adquisición de empaques madera tipo «D» normalizados, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 16 P. L./75-153.

#### Relación de artículos y precio límite

1.335 metros cúbicos de madera de chocho para construcción de empaques tipo «D» normalizados para D. O. de 105/14-26, por un importe límite total de 8.210.250 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo antes del 31 de diciembre de 1975, a partir de la adjudicación en los almacenes del Parque de Artillería de Valladolid.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del dos por ciento del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 28 de octubre de 1975.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 30 de octubre de 1975, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—8.412-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de las obras de acondicionamiento de las estaciones de dilaceración e impulsión y emisarios submarinos de Sitges (Tarragona).*

Plazo de ejecución: A ofrecer por el licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Fianza provisional: 800.000 pesetas  
Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría D.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se compromete, en nombre ..... (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.  
(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 1975 se admitirán, en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de octubre de 1975, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director general.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia concurso restringido para la ejecución de proyectos y obras para la construcción de 143 pistas polideportivas en Centros docentes dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en diversas provincias.*

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto anunciar